



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS POR RAZONES DE CARÁCTER DOCENTE PARA EL CURSO 2020-2021 PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS EN EL EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto nº 172/2019 de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, regula en su artículo 7 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión del personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de



comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

En su virtud, una vez analizadas las solicitudes presentadas, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros de la Región de Murcia a los que se les autoriza, para el curso 2020-2021, comisiones de servicio de carácter docente en el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria para la prestación del SAED de la etapa de Educación Primaria, con efectos desde el 8 de octubre de 2020.

Dicha relación figura en el ANEXO de la presente Resolución.

En todo caso, la concesión, a través de la presente Resolución, estará condicionada a la efectiva disponibilidad del puesto de trabajo solicitado.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion, el anexo citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Victor Javier Marín Navarro
Documento firmado electrónicamente



ANEXO
COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE CURSO 2020-2021
FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS
EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN SOLICITADA
***5531**	ESPISOSA SÁNCHEZ, SALVADOR	0597PRI- EDUCACIÓN PRIMARIA
***9216**	GÓMEZ GARCÍA, LUCÍA	0597AL- AUDICIÓN Y LENGUAJE
***2835**	GRÍÑÁN MARTÍNEZ, SONIA	0597PT- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
***1828**	NICOLÁS GIMÉNEZ, PATRICIA	0597PRI- EDUCACIÓN PRIMARIA

05/10/2020 11:57:59

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e78b2ed-06f1-4f0b-836c-0050569b34e7

